

TRÁMITES

.....

Registro Vehicular

REGISTRO DE VEHÍCULOS (INSCRIPCIÓN)



REGISTRO (INSCRIPCIÓN) DE VEHÍCULOS IMPORTADOS NUEVOS O USADOS (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):

En caso de no poseer los documentos originales contenidos en los trámites descritos a continuación, se deberá solicitar la copia, reposición, reimpresión, constancia y/o certificación del documento que corresponda ante la entidad privada o pública correspondiente, nacional o extranjera:

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
- ② Declaración Única Centroamericana Aduanera (DUCA) o Declaración Única Aduanera (DUA), según sea el caso.
- ③ Factura de Venta, cuando la compra sea local a Distribuidores o Comercializadores de vehículos sean personas naturales, jurídicos o comerciantes individuales.
- ④ Inspección física del vehículo, cuando el vehículo importado es usado. Efectuada por revisores del IP (Hacer cita en www.ip.gob.hn, hacer click la opción Cita en Línea o a través de la APP Instituto de la Propiedad, eligiendo la opción Cita en Línea).
- ⑤ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.

* Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

.....

Registro Vehicular

REGISTRO DE VEHÍCULOS (INSCRIPCIÓN)



REGISTRO (INSCRIPCIÓN) DE VEHÍCULOS NUEVO O USADOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS O DE CARGA (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):

En caso de no poseer los documentos originales contenidos en los trámites descritos a continuación, se deberá solicitar la copia, reposición, reimpresión, constancia y/o certificación del documento que corresponda ante la entidad privada o pública correspondiente, nacional o extranjera:

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
- ② Declaración Única Centroamericana Aduanera (DUCA) o Declaración Única Aduanera (DUA), según sea el caso.
- ③ Factura de Venta, cuando la compra sea local a Distribuidores o Comercializadores de vehículos sean personas naturales, jurídicos o comerciantes individuales.
- ④ Inspección física del vehículo, cuando el vehículo importado es usado. Efectuada por revisores del IP (Hacer cita en www.ip.gob.hn, hacer click en la opción Cita en Línea o a través de la APP Instituto de la Propiedad, eligiendo la opción Cita en Línea).
- ⑤ Resolución IHTT, Certificado de operación o providencia con medida provisional de asignación y entrega de placas.
- ⑥ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.

* Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

Registro Vehicular

REGISTRO DE VEHÍCULOS (INSCRIPCIÓN)



REGISTRO (INSCRIPCIÓN) DE VEHÍCULOS DE PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS O ENTIDADES EXONERADOS DE TRIBUTOS:

En caso de no poseer los documentos originales contenidos en los trámites descritos a continuación, se deberá solicitar la copia, reposición, reimpresión, constancia y/o certificación del documento que corresponda ante la entidad privada o pública correspondiente, nacional o extranjera.

- 1 Llenar y presentar el **Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05** (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
- 2 Declaración Única Centroamericana Aduanera (DUCA) o Declaración Única Aduanera (DUA), según sea el caso.
- 3 Factura de Venta, cuando la compra sea local a Distribuidores o Comercializadores de vehículos sean personas naturales, jurídicos o comerciantes individuales.
- 4 Inspección física del vehículo, cuando el vehículo importado es usado. Efectuada por revisores del IP (Hacer cita en www.ip.gob.hn, hacer click en la opción Cita en Línea o a través de la APP Instituto de la Propiedad, eligiendo la opción Cita en Línea).
- 5 Oficio de asignación de placas extendido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperaciones Internacional únicamente en los casos aplicables y relacionados con cuerpo diplomático y otros que correspondan.
- 6 Dispensa de tributos emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
- 7 Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.

* Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

Registro Vehicular

REGISTRO DE VEHÍCULOS (INSCRIPCIÓN)



REGISTRO (INSCRIPCIÓN) DE VEHÍCULOS DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO:

En caso de no poseer los documentos originales contenidos en los trámites descritos a continuación, se deberá solicitar la copia, reposición, reimpresión, constancia y/o certificación del documento que corresponda ante la entidad privada o pública correspondiente, nacional o extranjera:

- 1 Llenar y presentar el **Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05** (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
- 2 Resolución administrativa ordenando el registro del vehículo emitida por Dirección Nacional de Bienes del Estado.
- 3 Certificación de bienes emitida por el Tribunal Superior de Cuentas.
- 4 Oficio de autorización de inscripción y cambio/retiro de placas original.
- 5 Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.

* Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

Registro Vehicular

REGISTRO DE VEHÍCULOS (INSCRIPCIÓN)



REGISTRO (INSCRIPCIÓN) DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, DE LA CONSTRUCCIÓN, FURGONES, Y SIMILARES, IMPORTADOS NUEVOS O USADOS:

En caso de no poseer los documentos originales contenidos en los trámites descritos a continuación, se deberá solicitar la copia, reposición, reimpresión, constancia y/o certificación del documento que corresponda ante la entidad privada o pública correspondiente, nacional o extranjera:

- 1 Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - 2 Declaración Única Centroamericana Aduanera (DUCA) o Declaración Única Aduanera (DUA) según sea el caso para aquellos que son importados al país.
 - 3 Factura de Venta ya sean personas naturales, jurídicas o comerciantes individuales. En caso de no contar con la factura original, se presenta Acta Notarial conteniendo las características del mueble, tomando como número de factura el número correlativo del papel sellado y estableciendo como número de chasis el número de tarjeta de identidad del propietario más el número correlativo del papel sellado o factura.
 - 4 Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.

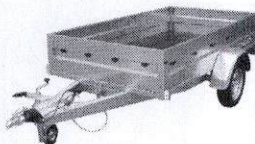
www.ip.gob.hn



TRÁMITES

Registro Vehicular

REGISTRO DE VEHÍCULOS (INSCRIPCIÓN)



REGISTRO (INSCRIPCIÓN) DE PLATAFORMAS ACOPLADAS, REMOLQUES, TROCOS Y SIMILARES, IMPORTADOS NUEVOS O USADOS, O FABRICADOS EN EL PAÍS:

En caso de no poseer los documentos originales contenidos en los trámites descritos a continuación, se deberá solicitar la copia, reposición, reimpresión, constancia y/o certificación del documento que corresponda ante la entidad privada o pública correspondiente, nacional o extranjera:

- 1 Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - 2 Declaración Única Centroamericana Aduanera (DUCA) o Declaración Única Aduanera (DUA) según sea el caso para aquellos que son importados al país.
 - 3 Factura de Venta, ya sean personas naturales, jurídicas o comerciantes individuales. En caso de no contar con la factura original, se presenta Acta Notarial conteniendo las características del mueble, tomando como número de factura el número correlativo del papel sellado y estableciendo como número de chasis el número de tarjeta de identidad del propietario más el número correlativo del papel sellado o factura.
 - 4 Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

.....
Registro Vehicular

TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO



TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHÍCULO DE UNA PERSONA NATURAL A UNA PERSONA NATURAL:

- ① Llenar y presentar el Formulario de tradición de dominio RV-RE-01 debidamente completado y las firmas de vendedor (tradente) y comprador (adquiriente) autenticadas por Notario; o en su caso, el traspaso deberá constar en Instrumento Público autorizado por Notario. El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ② Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * El valor del trámite es de L. 300.00 y se realizará el pago en cualquier agencia bancaria después de realizar el **Traspaso o Cambio de Propietario** en Registro Vehicular.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

.....
Registro Vehicular

TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO



TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHÍCULO DE UNA PERSONA NATURAL A UNA PERSONA JURÍDICA:

- ① Llenar y presentar el Formulario de tradición de dominio RV-RE-02 debidamente completado y las firmas de vendedor (tradente) y comprador (adquiriente) autenticadas por Notario; o en su caso, el traspaso deberá constar en Instrumento Público autorizado por Notario. El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ② Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * El valor del trámite es de L. 300.00 y se realizará el pago en cualquier agencia bancaria después de realizar el **Traspaso o Cambio de Propietario** en Registro Vehicular.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

.....
Registro Vehicular

TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO



TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO DE UNA PERSONA JURÍDICA A UNA PERSONA NATURAL:

- 1 Llenar y presentar el Formulario de tradición de dominio RV-RE-03 debidamente completado y las firmas de vendedor (tradente) y comprador (adquiriente) autenticadas por Notario; o en su caso, el traspaso deberá constar en Instrumento Público autorizado por Notario. El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - 2 Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * El valor del trámite es de L. 300.00 y se realizará el pago en cualquier agencia bancaria después de realizar el Traspaso o Cambio de Propietario en Registro Vehicular.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

.....
Registro Vehicular

TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO



TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO DE UNA PERSONA JURÍDICA A UNA PERSONA JURÍDICA:

- 1 Llenar y presentar el Formulario de tradición de dominio RV-RE-04 debidamente completado y las firmas de vendedor (tradente) y comprador (adquiriente) autenticadas por Notario; o en su caso, el traspaso deberá constar en Instrumento Público autorizado por Notario. El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - 2 Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * El valor del trámite es de L. 300.00 y se realizará el pago en cualquier agencia bancaria después de realizar el Traspaso o Cambio de Propietario en Registro Vehicular.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

Registro Vehicular

TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO



TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO NACIONAL ENTRE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO:

- ① Llenar y presentar el Formulario de tradición de dominio RV-RE-04 debidamente completado y las firmas de vendedor (tradente) y comprador (adquiriente) autenticadas por Notario o por el Secretario (s) General (es) de la institución (es) que corresponda (n); o en su caso, el traspaso deberá constar en Instrumento Público autorizado por Notario. El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ② Resolución administrativa emitida por la Dirección Nacional de Bienes del Estado.
 - ③ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * El valor del trámite es de L. 300.00 y se realizará el pago en cualquier agencia bancaria después de realizar el Traspaso o Cambio de Propietario en Registro Vehicular.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

Registro Vehicular

TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO



TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO DE UNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO A UNA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA (SUBASTA Y DONACIÓN):

- ① Llenar y presentar el Formulario de tradición de dominio RV-RE-03 (en el caso que el comprador es una persona natural) o el Formulario de tradición de dominio RV-RE-04 (en el caso que el comprador es una persona jurídica) debidamente completado y las firmas de vendedor o donante (tradente) y comprador o receptor de la donación (adquiriente) autenticadas por Notario o por el Secretario (s) General (es) de la institución (es) que corresponda (n); o en su caso, el traspaso deberá constar en Instrumento Público autorizado por Notario. El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ② Resolución administrativa emitida por la Dirección Nacional de Bienes del Estado.
 - ③ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * En esta gestión el cambio del kit de placas se hará en el mismo procedimiento, debiendo el solicitante marcar ambos trámites en el formulario que corresponda.
 - * El valor del trámite es de L. 300.00 por el cambio de propietario y L. 500.00 por el cambio de placa y se realizará el pago en cualquier agencia bancaria después de realizar el trámite en registro vehicular.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

.....

Registro Vehicular

TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO



TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO DE UNA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA A UNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (DONACIÓN):

- ① Llenar y presentar el Formulario de tradición de dominio RV-RE-02 (en el caso que el donante es una persona natural) o el Formulario de tradición de dominio RV-RE-04 (en el caso que el donante es una persona jurídica) debidamente completado y las firmas de donante (tradente) y receptor de donación (adquiriente) autenticadas por Notario o por el Secretario (s) General (es) de la institución (es) que corresponda (n); o, en su caso, el traspaso deberá constar en Instrumento Público autorizado por Notario. El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ② Resolución administrativa emitida por la Dirección Nacional de Bienes del Estado.
 - ③ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * En esta gestión el cambio del kit de placas se hará en el mismo procedimiento, debiendo el solicitante marcar ambos trámites en el formulario que corresponda.
 - * El valor del trámite es de L. 300.00 por el cambio de propietario y L. 500.00 por el cambio de placa y se realizará el pago en cualquier agencia bancaria después de realizar el trámite en Registro Vehicular.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

.....

Registro Vehicular

TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO



TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO DE UNA PERSONA NATURAL EXONERADA O PERSONA JURÍDICA EXONERADA A UNA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA QUE NO GOCEN DE BENEFICIOS FISCALES:

- ① Llenar y presentar el Formulario de tradición de dominio RV-RE-01 (en caso de que el traspaso sea de persona natural a persona natural) o el Formulario de tradición de dominio RV-RE-02 (en caso de que el traspaso sea de persona natural a persona jurídica) o el Formulario de tradición de dominio RV-RE-03 (en caso de que el traspaso sea de persona jurídica a persona natural) o el Formulario de tradición de dominio RV-RE-04 (en caso de que el traspaso sea de persona jurídica a persona jurídica) debidamente completado y las firmas de vendedor (tradente) y comprador (adquiriente) autenticadas por Notario; o en su caso, el traspaso deberá constar en Instrumento Público autorizado por Notario. El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ② Resolución autorizante extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho Finanzas.
 - ③ Declaración Única Centroamericana Aduanera (DUCA) o Declaración Única Aduanera (DUA), según sea el caso. (Aplica cuando la resolución de ventas indica con previo pago).
 - ④ Boletín de pago emitido por la Administración Aduanera (Aplica cuando la resolución de ventas indica con previo pago).
 - ⑤ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * En esta gestión el cambio del kit de placas se hará en el mismo procedimiento, debiendo el solicitante marcar ambos trámites en el formulario que corresponda.
 - * El valor del trámite es de L. 300.00 por el cambio de propietario y L. 500.00 por el cambio de placa y se realizará el pago en cualquier agencia bancaria después de realizar el trámite en Registro Vehicular.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

.....

Registro Vehicular

TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO



TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO DE UNA PERSONA NATURAL EXONERADA O PERSONA JURÍDICA EXONERADA A UNA PERSONA NATURAL EXONERADA O PERSONA JURÍDICA EXONERADA:

- ① Llenar y presentar el Formulario de tradición de dominio RV-RE-01 (en caso que el traspaso sea de persona natural a personal natural) o el Formulario de tradición de dominio RV-RE-02 (en caso que el traspaso sea de persona natural a personal jurídica) o el Formulario de tradición de dominio RV-RE-03 (en caso que el traspaso sea de persona jurídica a personal natural) o el Formulario de tradición de dominio RV-RE-04 (en caso que el traspaso sea de persona jurídica a personal jurídica) debidamente completado y las firmas de vendedor (tradente) y comprador (adquiriente) autenticadas por Notario; o en su caso, el traspaso deberá constar en Instrumento Público autorizado por Notario. El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ② Resolución autorizante extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho Finanzas.
 - ③ Declaración Única Centroamericana Aduanera (DUCA) o Declaración Única Aduanera (DUA), según sea el caso. (Aplica cuando la resolución de ventas indica con previo pago).
 - ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * En esta gestión el cambio del kit de placas se hará en el mismo procedimiento, debiendo el solicitante marcar ambos trámites en el formulario que corresponda.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

.....

Registro Vehicular

TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO



TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO DE UNA PERSONA NATURAL EXONERADA O PERSONA JURÍDICA EXONERADA A UNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (DONACIÓN):

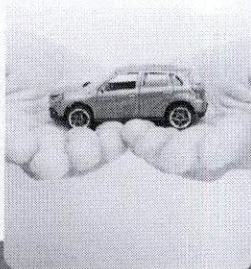
- ① Llenar y presentar el Formulario de tradición de dominio RV-RE-02 (en caso que el traspaso sea de persona natural a personal jurídica) o el Formulario de tradición de dominio RV-RE-04 (en caso que el traspaso sea de persona jurídica a personal jurídica) debidamente completado y las firmas de donante (tradente) y el receptor de la donación (adquiriente) autenticadas por Notario o por el Secretario General de la institución del Estado adquirente; o en su caso, el traspaso deberá constar en Instrumento Público autorizado por Notario. El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ② Resolución autorizante emitida por la Dirección Nacional de Bienes del Estado.
 - ③ Resolución autorizante extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho Finanzas.
 - ④ Declaración Única Centroamericana Aduanera (DUCA) o Declaración Única Aduanera (DUA), según sea el caso. (Aplica cuando la resolución de ventas indica con previo pago).
 - ⑤ Boletín de pago. (Aplica cuando la resolución de ventas indica con previo pago).
 - ⑥ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * En esta gestión el cambio del kit de placas se hará en el mismo procedimiento, debiendo el solicitante marcar ambos trámites en el formulario que corresponda.
 - * El valor del trámite es de L. 300.00 por el cambio de propietario y L. 500.00 por el cambio de placa y se realizará el pago en cualquier agencia bancaria después de realizar el trámite en registro vehicular.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES
.....
Registro Vehicular

**TRASPASO O
CAMBIO DE
PROPIETARIO**



**TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO POR HERENCIA,
LEGADO O DONACIÓN:**

- ① En el caso de las donaciones se deberá utilizar el formulario de tradición de dominio que corresponda, debidamente completado y las firmas de los suscriptores autenticadas por Notario; o en su caso, el traspaso deberá constar en Instrumento Público autorizado por Notario. El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. En el caso de las herencias y legados no se requiere presentar formulario alguno.
 - ② Certificación de sentencia de declaratoria de herederos o legatarios emitida por el Juzgado competente o instrumento público equivalente, debidamente inscritos en el Registro de Sentencias del Instituto de la Propiedad. En el caso de las donaciones se deberá acompañar el documento que evidencia la misma.
 - ③ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * En el caso que los herederos o legatarios desean traspasar la propiedad del vehículo a uno de ellos o a un tercero, deberán primero:
 - a) *Inscribir la propiedad a nombre de los herederos o legatarios mediante una cesión de derechos.*
 - b) *Suscribir el formulario de tradición de dominio correspondiente para inscribir la propiedad del vehículo a favor de la persona designada.*
 - * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * El valor del trámite es de L. 300.00 y se realizará el pago en cualquier agencia bancaria después de realizar el Traspaso o Cambio de propietario en registro vehicular.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES
.....
Registro Vehicular

**TRASPASO O
CAMBIO DE
PROPIETARIO**



**TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO POR
MANDAMIENTO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO Y/O
ARBITRAL:**

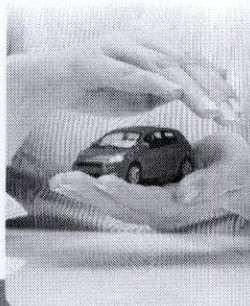
- ① Mandamiento judicial, administrativo y/o arbitral.
 - ② Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * El valor del trámite es de L. 300.00 y se realizará el pago en cualquier agencia bancaria después de realizar el Traspaso o Cambio de Propietario en Registro Vehicular.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES
.....
Registro Vehicular

**TRASPASO O
CAMBIO DE
PROPIETARIO**



**TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO POR
EJECUCIÓN DE GARANTÍA PRENDARIA:**

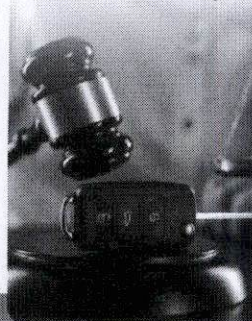
- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-07 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ② Instrumento público, sentencia judicial y/o laudo arbitral.
 - ③ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * El valor del trámite es de L. 300.00 y se realizará el pago en cualquier agencia bancaria después de realizar el Traspaso o Cambio de Propietario en Registro Vehicular.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES
.....
Registro Vehicular

**ANOTACIONES
PREVENTIVAS
(BLOQUEOS)**



**ANOTACIONES PREVENTIVAS (BLOQUEOS) POR
MANDAMIENTO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, NOTARIAL
Y/O ARBITRAL:**

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ③ Mandamiento judicial, administrativo, notarial y/o arbitral.
 - ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

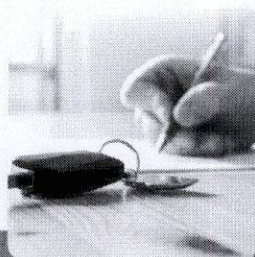
www.ip.gob.hn



TRÁMITES

 Registro Vehicular

ANOTACIONES PREVENTIVAS (BLOQUEOS)



ANOTACIONES PREVENTIVAS (BLOQUEOS) POR CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PRENDARIA VEHICULAR, ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO:

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-07 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ③ Contrato, documento público o privado o instrumento público en el cual conste la constitución de la prenda vehicular, arrendamiento, arrendamiento financiero, compraventa con reserva de dominio, etc.
 - ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

 Registro Vehicular

ANOTACIONES PREVENTIVAS (BLOQUEOS)



ANOTACIONES PREVENTIVAS (BLOQUEOS) VEHÍCULO ILOCALIZABLE:

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ③ Instrumento Público autorizado ante Notario en el cual se especifiquen los extremos de la solicitud.
 - ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

.....

Registro Vehicular

ANOTACIONES PREVENTIVAS (BLOQUEOS)



ANOTACIONES PREVENTIVAS (BLOQUEOS) VEHÍCULO HURTADO, ROBADO, DECOMISO, DEPÓSITO O RETENCIÓN LEGAL DECRETADO POR AUTORIDAD FISCAL O JUDICIAL COMPETENTE:

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Denuncia de hurto o robo interpuesta en el Ministerio Público o Policía Nacional; o bien el documento que evidencia del decomiso, depósito o retención legal decretado por autoridad fiscal del Ministerio Público o judicial competente.
 - ③ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

.....

Registro Vehicular

CANCELACIÓN DE ANOTACIONES PREVENTIVAS (DESBLOQUEOS)



CANCELACIÓN DE ANOTACIONES PREVENTIVAS (DESBLOQUEOS) POR MANDAMIENTO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, NOTARIAL Y/O ARBITRAL:

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ③ Mandamiento judicial, administrativo, notarial y/o arbitral.
 - ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES
.....
Registro Vehicular

**CANCELACIÓN DE
ANOTACIONES
PREVENTIVAS
(DESBLOQUEOS)**



**CANCELACIÓN DE ANOTACIONES PREVENTIVAS
(DESBLOQUEOS) POR CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA
PRENDARIA VEHICULAR, ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO
FINANCIERO, COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO:**

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-07 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ③ Documento extendido por el Acreedor donde conste la cancelación de la obligación contraída. (Finiquito, Solvencia, etc.)
 - ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES
.....
Registro Vehicular

**CANCELACIÓN DE
ANOTACIONES
PREVENTIVAS
(DESBLOQUEOS)**



**CANCELACIÓN DE ANOTACIONES PREVENTIVAS
(DESBLOQUEOS) VEHÍCULO ILOCALIZABLE:**

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ③ Instrumento Público autorizado ante Notario en el cual se especifiquen los extremos de la solicitud.
 - ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

Registro Vehicular

CANCELACIÓN DE ANOTACIONES PREVENTIVAS (DESBLOQUEOS)



CANCELACIÓN DE ANOTACIONES PREVENTIVAS (DESBLOQUEOS) VEHÍCULO HURTADO, ROBADO, DECOMISO, DEPÓSITO O RETENCIÓN LEGAL DECRETADO POR AUTORIDAD FISCAL O JUDICIAL COMPETENTE:

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ③ Acta de devolución o entrega del vehículo emitida por la entidad competente.
 - ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

Registro Vehicular

CAMBIO DE PLACA



CAMBIO DE PLACA DE VEHÍCULO PARTICULAR A VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS O DE CARGA (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Resolución IHTT, Certificado de Operación o Providencia con Medida Provisional de Asignación y Entrega de placas.
 - ③ Kits de placas anteriores.
 - ④ Denuncia interpuesta en el Ministerio Público o Policía Nacional. (Aplica en casos de hurto, robo o extravío de placas.)
 - ⑤ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * El valor del trámite es de L. 500.00 y se realizará el pago en cualquier agencia bancaria después de realizar el cambio de placas en registro vehicular.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

Registo Vehicular

CAMBIO DE PLACA



CAMBIO DE PLACA DE VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS O DE CARGA A PLACA DE VEHÍCULO PARTICULAR (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Kits de placas anteriores.
 - ③ Denuncia interpuesta en el Ministerio Público o Policía Nacional. (Aplica en casos de hurto, robo o extravío de placas.)
 - ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * El valor del trámite es de L. 500.00 y se realizará el pago en cualquier agencia bancaria después de realizar el cambio de placas en registro vehicular.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

Registo Vehicular

CAMBIO DE PLACA



CAMBIO DE NOMENCLATURA DE PLACAS ESPECIALES (ORGANISMOS INTERNACIONALES, EMBAJADAS, CUERPO CONSULAR, CUERPO DIPLOMÁTICO, OTROS):

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Oficio de Cancillería para la asignación de placas especiales.
 - ③ Kit de placas anteriores.
 - ④ Denuncia ante Ministerio Público o Policía Nacional (en caso de extravío, robo o hurto del kit de placas).
 - ⑤ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * El valor del trámite es de L. 500.00 y se realizará el pago en cualquier agencia bancaria después de realizar el cambio de placas en registro vehicular. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

 Registro Vehicular

REPOSICIÓN DE PLACA



REPOSICIÓN DE PLACAS POR DETERIORO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Kits de placas anteriores.
 - ③ Carta poder o poder en instrumento público debidamente autenticados, en el caso que un tercero realice el trámite en favor del propietario del vehículo.
 - ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Si el deterioro es de una sola placa, deberá entregar los otros componentes del kit.
 - * El valor del trámite es de L. 500.00 y se realizará el pago en cualquier agencia bancaria después de realizar el cambio de placas en registro vehicular.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

 Registro Vehicular

CAMBIOS FÍSICOS



CAMBIOS FÍSICOS DE TIPO, COMBUSTIBLE Y/O COLOR (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):

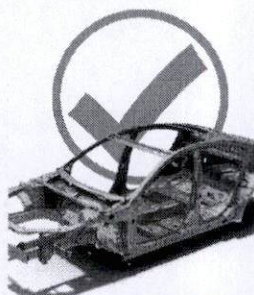
No se realizarán modificaciones o rectificaciones de la Marca, el Modelo y el Año de un vehículo, salvo en aquellos casos que sean producto de un error al momento de haber realizado el Registro.

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ③ Inspección física del vehículo efectuada por revisores del IP (Hacer cita en www.ip.gob.hn, hacer click en Registro Vehicular, elegir la opción Cita en Línea Registro Vehicular o a través de la APP Instituto de la Propiedad de Honduras, eligiendo la opción Cita en Línea).
 - ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

www.ip.gob.hn



CAMBIOS FÍSICOS



CAMBIOS FÍSICOS DE MOTOR O CHASIS IMPORTADO NO INSCRITO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):

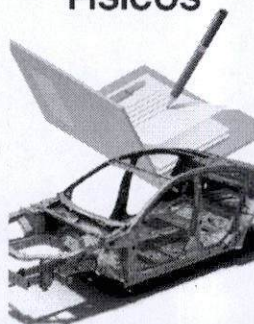
No se realizarán modificaciones o rectificaciones de la Marca, el Modelo y el Año de un vehículo, salvo en aquellos casos que sean producto de un error al momento de haber realizado el Registro.

- 1 Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - 2 Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - 3 Inspección física del vehículo efectuada por revisores del IP (Hacer cita en www.ip.gob.hn, hacer click en Registro Vehicular, elegir la opción Cita en Línea Registro Vehicular o a través de la APP Instituto de la Propiedad de Honduras, eligiendo la opción Cita en Línea).
 - 4 DUCA/DUA del motor o chasis importado.
 - 5 Factura de Venta cuando la compra sea local a Distribuidores o Comercializadores de motores o chasis, sean personas naturales, jurídicos o comerciantes individuales.
 - 6 Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite, en los casos de la DUCA/DUA del motor o chasis importado, no se requiere ser original.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

www.ip.gob.hn



CAMBIOS FÍSICOS



CAMBIOS FÍSICOS DE MOTOR O CHASIS DE UN VEHÍCULO INSCRITO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):

No se realizarán modificaciones o rectificaciones de la Marca, el Modelo y el Año de un vehículo, salvo en aquellos casos que sean producto de un error al momento de haber realizado el Registro.

- 1 Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - 2 Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - 3 Documento de tradición del motor o chasis debidamente autenticado.
 - 4 Inspección física del vehículo efectuada por revisores del IP (Hacer cita en www.ip.gob.hn, hacer click en Registro Vehicular, elegir la opción Cita en Línea Registro Vehicular o a través de la APP Instituto de la Propiedad de Honduras, eligiendo la opción Cita en Línea).
 - 5 Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * En estos casos deberá de anotarse dicha circunstancia en el registro del vehículo del cual se extrae.
 - * En el registro del vehículo receptor del motor/chasis, deberá dejarse constancia de los datos de la partida del vehículo de donde proviene, indicando el tipo y número de Placa. Si no se incorpora en el vehículo originario un nuevo motor o chasis, adquiere la condición de vehículo incompleto o para uso de piezas; por lo cual, el Registrador deberá anotar su baja temporal o definitiva, según sea el caso, requiriendo para tal efecto la entrega del kit de placas metálicas que le fueron asignadas originalmente.
 - * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

Registo Vehicular

CORRECCIONES



CORRECCIONES DE CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO Y DATOS DE LA FACTURA DE VENTA (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
- ② Factura de venta y/o FYDUCA (remolques).
- ③ Inspección física del vehículo efectuada por revisores del IP (Hacer cita en www.ip.gob.hn, hacer click en Registro Vehicular, elegir la opción Cita en Línea Registro Vehicular o a través de la APP Instituto de la Propiedad de Honduras, eligiendo la opción Cita en Línea).
- ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.

* Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.

* Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

TRÁMITES

Registo Vehicular

TRASPASOS POR VENTAS ANULADAS



TRASPASO POR VENTAS ANULADAS (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
- ② Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
- ③ Instrumento Público autorizado por Notario en el cual se especifiquen los extremos de la solicitud.
- ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.

* Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.

* Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

TRÁMITES
.....
Registro Vehicular

**CIERRE DE
REGISTRO
(DESCARGO)**



CIERRE DE REGISTRO (DESCARGO) PARA VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO E INOPERANCIA TOTAL, ESTADO DE CHATARRA, DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA TOTAL, DAÑADOS Y QUE IMPOSIBILITE SU CIRCULACIÓN PERMANENTE (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ③ Instrumento Público autorizado por Notario en el cual se especifiquen los extremos de la solicitud.
 - ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES
.....
Registro Vehicular

**CIERRE DE
REGISTRO
(DESCARGO)**



CIERRE DE REGISTRO (DESCARGO) PARA VEHÍCULOS ILOCALIZABLES (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ③ Instrumento Público autorizado por Notario en el cual se especifiquen los extremos de la solicitud.
 - ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

 Registro Vehicular

CIERRE DE REGISTRO (DESCARGO)



CIERRE DE REGISTRO (DESCARGO) PARA VEHÍCULOS EN SITUACIÓN DE DECOMISO, DEPÓSITO O RETENCIÓN LEGAL DECRETADOS POR ORDEN FISCAL O POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ③ Mandamiento judicial, administrativo y/o arbitral original.
 - ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.


www.ip.gob.hn

TRÁMITES

 Registro Vehicular

CIERRE DE REGISTRO (DESCARGO)



CIERRE DE REGISTRO (DESCARGO) POR CAUSA DE HURTO O ROBO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Resolución judicial o documento publico emitido por autoridad competente, que evidencie la imposibilidad de recuperación del vehículo.
 - ③ Denuncia interpuesta en el Ministerio Público o Policía Nacional.
 - ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.


www.ip.gob.hn

TRÁMITES

 Registro Vehicular

CIERRE DE REGISTRO (DESCARGO)



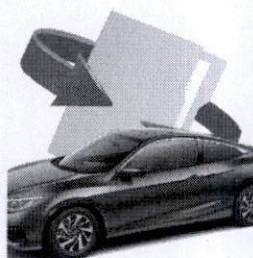
CIERRE DE REGISTRO (DESCARGO) POR CAUSA DE ABANDONO DE PAÍS O REEXPORTACIÓN (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):

- 1 Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - 2 Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - 3 Instrumento público autorizado por Notario en el cual se especifiquen los extremos de la solicitud.
 - 4 Kit de placas. Si no cuenta con estas, deberá hacerlo constar en el mismo Instrumento Público que se autorice.
 - 5 Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

TRÁMITES

 Registro Vehicular

REINSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS



REINSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):

- 1 Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - 2 Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - 3 Instrumento, documento privado o público que acredite la titularidad dominical debidamente autenticado u otorgado ante Notario.
 - 4 Inspección física del vehículo efectuada por revisores del IP (Hacer cita en www.ip.gob.hn, elegir la opción Cita en Línea Registro Vehicular o a través de la APP Instituto de la Propiedad de Honduras, eligiendo la opción Cita en Línea.
 - 5 Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

TRÁMITES

.....

Registro Vehicular

CERTIFICADO OFICIAL DE REGISTRO



CERTIFICADO OFICIAL DE REGISTRO DE VEHÍCULOS (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):

- 1 Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - 2 Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - 3 Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES

.....

Registro Vehicular

EMISIÓN DE CERTIFICACIONES ÍTEGRAS O TRACTO SUCESIVO



EMISIÓN DE CERTIFICACIONES ÍTEGRAS O TRACTO SUCESIVO DE UNO O VARIOS VEHÍCULOS (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O ARBITRAL COMPETENTE):

- 1 Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - 2 Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - 3 Oficio, comunicación o mandamiento administrativo, judicial o arbitral.
 - 4 Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
 - * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.

www.ip.gob.hn



TRÁMITES
.....
Registro Vehicular

**EMISIÓN DE
CERTIFICACIONES
ÍNTEGRAS O
TRACTO SUCESIVO**



**EMISIÓN DE LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL PAÍS, DE
DEPARTAMENTOS O MUNICIPIOS:**

- ① Llenar y presentar el Formulario de Solicitudes Vehiculares RV-RE-05 (original y copia). El Formulario está disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos. La original y una copia debe presentarse llenada y firmada por el dueño del vehículo o representante legal.
 - ② Presentar recibo de pago IP-160 (L. 200.00). Recibo disponible en www.ip.gob.hn, en el enlace Registro Vehicular, dar click en la opción Formularios Preimpresos.
 - ③ Disco compacto o dispositivo de almacenamiento de datos para guardar la información, o en su caso detallar el correo electrónico donde se le deberá remitir la misma.
 - ④ Presentar la tarjeta de identidad, carné de residencia vigente, pasaporte vigente y/o licencia de conducir vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Cuando se solicita la información del Parque Vehicular del País, de departamentos o municipios, se entregará la misma, salvaguardando la siguiente información:
- a. *Nombre completo de los propietarios de vehículos.*
 - b. *Número de tarjeta de identidad o registro tributario nacional.*
 - c. *Dirección completa del domicilio.*
 - d. *Número de teléfono.*
 - e. *Correo electrónico.*
- * Los documentos arriba descritos deberán presentarse en original y fotocopia, y el original será devuelto a la persona que se presente a realizar el trámite.
- * Las transacciones registrales se inscribirán una vez acreditado el pago de las tasas correspondientes. En ese sentido, para cualquier transacción, se deberá acompañar el recibo o formulario que acredite el pago de dichas tasas, salvo aquellas personas naturales o jurídicas que por Ley o Acuerdo del Consejo Directivo se encuentren exoneradas.